

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29775 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 113/2009, por auto de fecha 24 de junio de 2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso del deudor doña María Dolores del Río Sanz, con DNI 2699197 D y domicilio en calle Pintura 65, Pozuelo de Alarcón, 28224 Madrid, por inexistencia de acreedores y fin de la situación de insolvencia de la concursada.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 24 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190038863-1